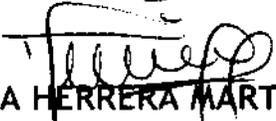




CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez del proceso de alimentos Rad 2019-00080-00, promovido por la señora ANA CRISTINA ACOSTA CASTRO en contra del señor CARLOS ERASMO BARBOSA CASTRO, informándole que se encuentra pendiente fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P., en atención a que la programada para celebrarse el 04 de agosto no se realizó como quiera que no había fluido eléctrico en el Juzgado por daños en la UPS. Sírvase proveer. Zipacón, veintisiete (27) de agosto de 2020.-


MELISSA HERRERA MARTINEZ
Secretaria

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ZIPACON - CUNDINAMARCA**

Zipacón, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020).

**Proceso: Ejecutivo de Alimentos
RAD. 2019-00080-00
Demandante: ANA CRISTINA ACOSTA CASTRO
Demandado: CARLOS ERASMO BARBOSA CASTRO**

Vista la nota secretarial que antecede se **DISPONE:**

Se señala el día Dieciséis (16) del mes de Septiembre del año 2020, a la hora de las Diez (10.00 A.M.), para continuar con el trámite de la llevar a cabo las audiencias de que tratan los artículos 372 y 373 del C. G. P, la cual ha de celebrarse de manera virtual, a través de la aplicación TEAMS y/o RP1 CLOUD, recibirán con anticipación la invitación para participar en la diligencia. Se le advierte a las partes que la no comparecencia injustificada les acarreará las sanciones previstas en la ley.

Hágasele saber a las partes que deben allegar con antelación, al correo electrónico institucional jprmpalzipacon@cendoj.ramajudicial.gov.co, la documentación que pretendan hacer valer en la audiencia, así como el correo electrónico de los testigos y de todas las personas que participaran en la audiencia como parte.

Por secretaria líbrense las comunicaciones de rigor.

Hágasele conocer a las partes e intervinientes el protocolo que se tendrá en cuenta para la realización de audiencias virtuales.

NOTIFIQUESE


CARLOS YECID CEPEDES GARCIA
JUEZ

